

SANTA CRUZ, 20 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 81 del Director de Obras (S) solicitando la compra de materiales de construcción.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291.
5. Bases Administrativas.
6. Requerimientos Técnicos.
7. Decreto Exento N° 673 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.02.2023.
9. Decreto Exento N° 797, de fecha 16.02.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de compra N° 3838-89-SE23, en estado no aceptada.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, con fecha 16 de febrero del 2.023 se envió orden de compra al proveedor CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES E.I.R.L., Rut: 76.772.565-5, la cuál fue cancelada por el oferente el día 20.01.2023, por quiebre de stock en maderas.
2. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz, de contar con estos materiales de construcción para la elaboración de los stand de la Fiesta de la Vendimia año 2.023.

DECRETO EXENTO N° 831

1. DÉJESE SIN EFECTO, la adjudicación de materiale de construcción, Dirección de Obras, al proveedor **CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES E.I.R.L., Rut: 76.772.565-5**, por un valor de \$5.064.571, con un plazo de entrega de 1 día corrido.

2. READJÚDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS**", ID N° **3838-36-L123**, a la siguiente empresa: **HARRO INGENIERÍA & CONSULTORES LIMITADA, Rut: 76.223.013-5**, por un monto de \$ **5.224.505 IVA Incluido**, con un plazo de entrega de 2 días corridos, que fue la segunda oferta mejor evaluada en dicho proceso licitatorio y que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

3. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4. Por orden del Sr. Alcalde.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal